



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 002-2025-MPI

Ica, 14 ENE. 2025

VISTO: El Informe N° 0001-2025-URMG-GPPR-MPI, Informe N° 039-2024-CLYA-URMG-OPPR-MPI respecto a la actualización de los derechos administrativos vigentes contenidos en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Ica; Informe Legal N° 006-2025-RFL-GAJ-MPI;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, N° 30305 — Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 881-2023-AMPI se aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Ica y, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0006-2024-MPI-GM, se aprobó la incorporación y modificación del TUSNE dentro de la denominación del servicio de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana, Juventud, Educación Cultura y Deporte;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 0008-2024-AMPI, se dispone lo siguiente: en el artículo primero, incorporar y modificar el TUSNE a solicitud de la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad; y en el artículo segundo, aprobar la actualización del TUSNE, estableciendo como base la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) de S/ 5,150.00 soles para el año 2024;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) mediante Decreto Supremo N° 260-2024-EF de fecha 17 de diciembre del 2024 aprueba la UIT para el año 2025, que asciende a S/ 5,350.00 soles, por lo que es necesario que la Municipalidad Provincial de Ica, apruebe la Reconversión del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), con la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente para el año fiscal 2025;

Que, de conformidad con la Norma XV del Título Preliminar del Código Tributario, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) es un valor de referencia que puede ser utilizado en las normas tributarias;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, el artículo 11 de la Ley N° 27658 –Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado establece que, son obligaciones de los trabajadores y funcionarios del Estado, sin perjuicio de las establecidas en otras normas, las siguientes: Privilegiar, en el cumplimiento de sus funciones la satisfacción de las necesidades del ciudadano; brindar al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo; Otorgar la información requerida en forma oportuna a los ciudadanos; someterse a la fiscalización permanente de los ciudadanos tanto en lo referido a su gestión pública como con respecto de sus bienes o actividades privadas;

Que, de conformidad con el inciso 6) del artículo 20 concordante con el artículo 43 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades reconoce al alcalde las atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 32 de la citada norma establece que, los servicios públicos locales pueden ser de gestión directa y de gestión indirecta, siempre que sea permitido por ley y que se asegure el interés de los vecinos, la eficiencia y eficacia del servicio y el adecuado control municipal;

Que, el TUSNE (Texto Único de Servicios No Exclusivos), es el documento que complementa al TUPA y, que contiene los servicios no exclusivos que brindan las entidades públicas, en el caso de las municipalidades son los servicios no exclusivos que brinda a la población. Se dice que son No Exclusivos porque no le ha sido otorgada dicha función por mandato de una ley. Ello significa que el administrado mediante el TUSNE se informa de los servicios que también brindan las Municipalidades, así como sus costos y plazos;

Que, para su elaboración debe tenerse presente el principio de subsidiaridad contemplada en el artículo 60 de la Constitución Política del Estado Peruano. Los costos deben estar actualizados teniendo en cuenta el valor de la UIT y el cálculo de costo, del personal directo. Los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, además de tener presente los lineamientos establecidos por la PCM;

Que, el numeral 43.4 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General establece que, para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, mediante el informe N° 0001-2025-URMG-GPPR-MPI, de fecha 02 de enero de 2025, la Unidad de Racionalización y Modernización de la Gestión de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Ica remite adjunto el Informe N° 039-2024-CLYA-URMG-OPPR-MPI; que contiene la actualización del TUSNE conforme al valor de la UIT para el año 2025, el cual asciende a S/ 5,350.00 junto con el proyecto de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – ley Orgánica de Municipalidades y, con la visación der la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la la Reconversión del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Ica, modificado por la Resolución de Alcaldía N° 881-2023-AMPI y por las Resoluciones de Gerencia Municipal N° 0006-2024-MPI y N° 0008-2024-MPI, en función de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) establecida para el año fiscal 2025, que asciende a S/ 5,350.00 (Cinco mil trescientos cincuenta soles), según el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Ica, para que por intermedio de la Subgerencia de Logística e Informática publique la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Diario de mayor circulación Regional y en portal Web Institucional www.muniica.gob.pe con las Formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Econ. Luis H. Vásquez Cornejo
GERENTE MUNICIPAL



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (S/)
01	SECRETARIA GENERAL			
01.1	Alquiler del Salón de Actos (Aforo 64 personas) a) Para personas y/o empresas privadas	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde -Copia de Poder de Representación en caso de persona jurídica -Mostrar DNI del solicitante y/o representante legal de la empresa -Proveído de autorización por la Alcaldía -Copia del comprobante de pago emitido por el SAT		
	-Jornada completa (Todo el día: máximo 12 horas)		24.0964%	1,289.10
	-Media jornada (6 horas)		12.0482%	644.50
	-Equipo de sonido, por hora		1.2048%	64.40
	-Proyector multimedia, por hora		0.9639%	51.50
	b) Para entidades públicas.	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde -Mostrar DNI del representante de la entidad -Proveído de autorización por la Alcaldía -Copia del comprobante de pago emitido por el SAT		
	-Jornada completa (Todo el día: máximo 12 horas)		12.0482%	644.50
	-Media jornada (6 horas)		6.0241%	322.20
	-Equipo de sonido, por hora		1.2048%	64.40
	-Proyector multimedia, por hora		0.9639%	51.50
	c) Uso del Salón de actos con fines sociales, benéficos, filantrópicos; sin fines de lucro. (De lunes a sábado) Máximo 12 horas, durante el día.	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde -Mostrar DNI del representante de la entidad -Proveído de autorización por la Alcaldía -Copia del comprobante de pago emitido por el SAT		
	-Por mantenimiento del salón de actos		4.8193%	257.80
	-Equipo de sonido, por hora		1.2048%	64.40
	-Proyector multimedia, por hora		0.9639%	51.50
	NOTA: El Alquiler del Salón de Actos de la Municipalidad es exclusivo para actos culturales, educativos, ceremonias, actos protocolares.			
02	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL			
	SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES			



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (\$/)
02.1	Polideportivo Rosa Vargas de Panizo			
	a) Ingreso al Polideportivo -Entrada general (A partir de 5 años de edad) -Personas con discapacidad	-Recibo de pago emitido por el SAT -Presentación del Certificado de Discapacidad o Carnet de CONADIS	0.0145% 0.0000%	0.70 Gratuito
	b) Alquiler de campo deportivo de fútbol -Horario diurno, cada hora. (De 06:00 am hasta 06:00 pm) -Horario nocturno, cada hora (De 06:00 pm hasta 01:00 am)	-Recibo de pago emitido por el SAT -Recibo de pago emitido por el SAT	0.4819% 0.7229%	25.70 38.60
	c) Alquiler de campo deportivo de básquet – vóley -Horario diurno, cada hora. (De 06:00 am hasta 06:00 pm) -Horario nocturno, cada hora (De 06:00 pm hasta 01:00 am)	-Recibo de pago emitido por el SAT -Recibo de pago emitido por el SAT	0.4819% 0.7229%	25.70 38.60
02.2	Campo Ferial			
	a) Ingreso al Campo Ferial -Niños de 5 años hasta 12 años de edad. -Personas mayores de 12 años de edad. -Personas con discapacidad	-Recibo de pago emitido por el SAT -Recibo de pago emitido por el SAT -Presentación del Certificado de Discapacidad o Carnet de CONADIS	0.0241% 0.0482% 0.0000%	1.20 2.50 Gratuito
	Nota: - El pago al ingreso del campo ferial, no considera el ingreso al área de espectáculos cuando se realiza algún evento que no organiza la Municipalidad Provincial de Ica. - El ingreso del campo ferial, no debe cobrarse a los niños menores de 5 años.			
	b) Alquiler de Áreas para espectáculos públicos no deportivos	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde -Documento de acreditación de la organización solicitante -Programa de las actividades a llevarse a cabo -Listado de materiales y equipos a utilizar en el evento a realizar -Declaración Jurada de responsabilidad frente a posibles daños -Recibo de pago emitido por el SAT		
	-En zona de espectáculos no deportivos frente a la cancha acústica. Pago por día. Nota: El alquiler de Áreas para espectáculos públicos no deportivos, no considera los servicios de la energía eléctrica. El servicio de agua, desagüe y limpieza del Local va a cuenta y costo de la Municipalidad.		60.2410%	3,222.80
	c) Alquiler de Áreas para actividades circenses, juegos mecánicos, juegos inflables y otras recreativas.	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde		



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (S/)
		-Documento de acreditación de la organización solicitante -Programa de las actividades a llevarse a cabo -Listado de materiales y equipos a utilizar en el evento a realizar -Declaración Jurada de responsabilidad frente a posibles daños -Recibo de pago emitido por el SAT		
	-En zona de ingreso parte izquierda del frontis del campo ferial para circos. Pago por 15 días.		32.0000%	1,712.00
	-En zona de ingreso parte izquierda del frontis del campo ferial para circos. Pago por 30 días.		60.2410%	3,222.80
	-Fuera de la zona de espectáculos del área de la concha acústica, para instalación de juegos mecánicos, juegos inflables y otras recreativas. Pago por 15 días.		20.0000%	1,070.00
	-Fuera de la zona de espectáculos del área de la concha acústica, para instalación de juegos mecánicos, juegos inflables y otras recreativas. Pago por 30 días.		35.0000%	1,872.50
	-En zona de espectáculos frente a la concha acústica, para circos. Pago por 15 días.		60.2410%	3,222.80
	- En zona principal 1 de espectáculos públicos no deportivos, pago por 30 días (juegos inflables y otras recreativas)		21.0000%	1,123.50
	-En zona principal 2 de espectáculos públicos no deportivos, pago por 30 días (juegos mecánicos y actividades circenses).		116.5050%	6,233.00
	Nota: -En zona principal 1 y 2 de espectáculos públicos no deportivos (Colindante Av. Tupac Amaru), el solicitante debe considerar la instalación de baños químicos y equipo electrógeno. Solo la limpieza del Local va a cuenta y costo de la Municipalidad. -En zona de ingreso parte izquierda del frontis del campo ferial y área de la concha acústica, se considera los servicios de la energía eléctrica (solo iluminaria del entorno municipal) agua, desagüe y limpieza del Local va a cuenta y costo de la Municipalidad.			
	d) Alquiler de Stand para actividades recreativas (parrilladas, otros). Pago por día.	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde -Recibo de pago emitido por el SAT	2.4096%	128.90
	e) Por uso del espacio del ingreso principal para venta ambulatoria, cuando hay eventos y ferias populares, excepto el uso de áreas verdes (por día)	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde -Recibo de pago emitido por el SAT	1.2048%	64.40



[illegible]

**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (S/)
	c) Eventos religiosos y culturales solo tribunas. Pago por día.	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde -Recibo de pago emitido por el SAT		10% de la taquilla recaudada
	d) Festival Deportivo Cultural, en mañana o tarde deportiva (Campo deportivo * 01)	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde -Recibo de pago emitido por el SAT	14.6434%	783.40
	e) Competencias Deportivas Estudiantiles, en mañana o tarde deportiva (Campo deportivo N° 01).	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde -Recibo de pago emitido por el SAT	3.6434%	194.90
	f) Uso del campo deportivo N° 01, para partidos de fútbol. Pago por hora	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde -Recibo de pago emitido por el SAT	2.7012%	144.50
	g) Alquiler del campo deportivo N° 01 para Espectáculo Público No Deportivo, por día (Sin uso de energía eléctrica)	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde -Recibo de pago emitido por el SAT	0.9711%	51.90
	h) Uso del campo deportivo N° 02, para partidos de fútbol. Pago por hora.	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde -Documento de acreditación de la organización solicitante -Programa de las actividades a llevarse a cabo -Listado de materiales y equipos a utilizar en el evento a realizar -Declaración Jurada de responsabilidad frente a posibles daños -Recibo de pago emitido por el SAT	250.000%	13,375.00
	i) Alquiler del campo deportivo N° 02 para Espectáculo Público No Deportivo, por día. (Sin uso de energía eléctrica).	-Recibo de pago emitido por el SAT	0.4843%	25.90
	j) Festival Deportivo Cultural, en mañana o tarde deportiva (Campo deportivo N° 02).	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde -Documento de acreditación de la organización solicitante -Programa de las actividades a llevarse a cabo -Listado de materiales y equipos a utilizar en el evento a realizar -Declaración Jurada de responsabilidad frente a posibles daños -Recibo de pago emitido por el SAT	120.4819%	6,445.70



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (S/)
	k) Cafetín de material noble, en el sector norte de la tribuna de sombra, campo deportivo N° 01. Pago anual (De marzo a diciembre).	-Recibo de pago emitido por el SAT	1.8217%	97.40
		-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde Contrato Municipal -Recibo de pago emitido por el SAT	55.6627%	2,977.90
	l) Cafetín de material noble, en el sector norte de la tribuna de sol, Campo deportivo N° 01. Pago por día.	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde -Recibo de pago emitido por el SAT	1.2048%	64.40
	m) Uso de murales con aviso publicitario, en el interior del estadio (Campo deportivo N° 01), por metro cuadrado. Pago anual (De marzo a diciembre).	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde Contrato Municipal -Recibo de pago emitido por el SAT	1.8819%	100.60
	n) Colocación de panel publicitario en lugares reglamentarios, detrás de los arcos de fútbol del campo deportivo N° 01, de 3.00 metros de largo x 0.90 metros de ancho. Pago anual (De marzo a diciembre).	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde Contrato Municipal -Recibo de pago emitido por el SAT	18.7735%	1,004.30
	ñ) Venta ambulatoria dentro de las instalaciones del campo deportivo N° 01, tribuna sombra, por rubro: venta de helados, cancha dulce y salada, maní confitado, habas, galletas envasadas y golosinas. Pago mensual.	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde Contrato Municipal -Recibo de pago emitido por el SAT	1.2145%	64.90
	o) Colocación de aviso publicitario, sobre los techos de las bancas de suplentes del campo deportivo N° 01, de 8.10 metros de largo x 2.80 metros de ancho. Pago anual (De marzo a diciembre).	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde Contrato Municipal -Recibo de pago emitido por el SAT	15.6867%	839.20
	p) Colocación de aviso publicitario, sobre los techos de las bancas de suplentes del campo deportivo N° 01, de 2.80 metros de largo x 2.10 metros de ancho. Pago anual (De marzo a diciembre).	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde Contrato Municipal -Recibo de pago emitido por el SAT	3.8458%	205.70



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (\$/)
02.4	BIBLIOTECA MUNICIPAL			
02.4.1	Expedición de carné de lector	- Ficha de Inscripción - Dos (02) fotografías tamaño carné	0.0000%	Gratuito
	SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL			
02.4	Celebración de Ceremonia de Matrimonio Civil			
	a) En el Salón de Actos de la Municipalidad	REQUISITOS PARA TODOS LOS CASOS: -Formulario Único de Trámite (FUT) o	10.0795%	539.20
	a.1 De lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas	-Comprobante de Pago - SAT	12.2313%	654.30
	a.2 De lunes a viernes de 17:00 a 21:00 horas		13.7614%	736.20
	a.3 Sábado de 12:00 a 21:00 horas			
	El Alquiler del Salón de Actos de la Municipalidad es exclusivo para el Acto Protocolar de la Celebración de Ceremonia de Matrimonio Civil.			
	b) Otros locales dentro del distrito de Ica		13.7614%	736.20
	b.1 De lunes a Sábado de 09:00 a 21:00 horas			
	c) Otros locales fuera del distrito de Ica y dentro de la provincia de Ica		17.2940%	925.20
	c.1 De lunes a Sábado de 09:00 a 21:00 horas			
	NOTA: -Para la realización de la ceremonia de matrimonio civil, deberá cumplirse con los requisitos del procedimiento- MATRIMONIO CIVIL del TUPA. El inicio del procedimiento es en la Sub Gerencia de Registro Civil y el derecho de pago corresponde a los aquí establecidos (TUSNE) -En caso de cambio de local, fecha u horario deberá comunicarse oportunamente y realizar el pago de la diferencia de monto, en caso de corresponder.			
	GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD			
	SUB GERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD			
03.1	ÁREA DE SALUD PREVENTIVA Y SALUBRIDAD			
03.1.1	Análisis de productos lácteos y derivados	-Solicitud verbal o escrita -Orden de servicio de análisis -Recibo de pago emitido por el SAT		
	. % de acidez		0.4096%	21.90
	. % de proteínas (Sorence)		0.4096%	21.90
	. % de proteínas totales (Kjendahl)		1.0096%	54.00
	. % de azúcares totales (carbohidratos)		1.3880%	74.20
	. % de humedad		0.4578%	24.40
	. % de grasas (% G)		0.6386%	34.10
	. % de ceniza total		0.4096%	21.90
	.Alcalinidad de la ceniza total		0.4096%	21.90
	. Índice de Refracción del Suero		0.4699%	25.10
	. Densidad		0.2096%	11.20
	. Análisis organoléptico		0.2096%	11.20
	. % Sólidos totales (% S.T.)		0.4892%	26.10
	. Prueba de alcohol (estabilidad de la leche fresca)		0.2892%	15.40
	.Índice crioscópico		0.4892%	26.10
	. Det. Cualitativa de almidón (Rx. de yodo)		0.2096%	11.20
	. Prueba de reductasa (azul de metileno)		0.7494%	40.00



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (S/)
	. % Clouros		1.0386%	55.50
	. Índice de Solubilidad		0.4892%	26.10
	. Prueba de la fosfatasa		0.7494%	40.00
	. PH		0.2193%	11.70
	. Impureza Microscópica		0.2096%	11.20
03.1.2	Análisis de Productos Cárnicos y derivados			
	. Análisis Organoléptico		0.2096%	11.20
	. RX Eber (Alteración/Conservación carne)		0.3783%	20.20
	. Determinación de Nitrógeno Amoniacal (amina volátil)		0.8386%	44.80
	. Reacción del Acido Sulfhidrico		0.3783%	20.20
	. PH		0.2193%	11.70
	. Det. De la Rancidez de la grasa (Carne seca)		0.3783%	20.20
	. Det. Colorantes, conservadores, aditivos		0.4096%	21.90
	. Prueba de Identificación carne de equino (serologico, dosaje de glucogeno)		0.3783%	20.20
	. Determinación de turbidez del liquido de gobierno		0.4096%	21.90
	. Prueba de hermeticidad / de vacio de la conserva		0.2096%	11.20
	. % de grasas (% G)		0.6386%	34.10
	. % de proteínas totales (Kjendahl)		1.0096%	54.00
03.1.3	Cereales, granos, legumbres, harinas y derivados industrializados, papillas, sustitutos lácteos y similares			
	. Análisis Organoléptico		0.2096%	11.20
	. Detrminación tamaño de partículas (avena) / grano		0.2096%	11.20
	. Determinación de materias extrañas, insectos vivos o muertos		0.1398%	7.40
	. Grado de Calidad menestras (grano enfermo o infestado, picado, quebrado o partido, arrugado, abierto, descascarado, manchado, roídos, germinado)		0.6096%	32.60
	. Grado de calidad del arroz (granos rojos, quebrados, tizosos, dañados, quebrado, inmaduros)		0.6096%	32.60
	. % de proteína totales (Kjeldahl)		1.0096%	54.00
	. % de Acidos grasos libres		0.8892%	47.50
	. % de ceniza		0.4096%	21.90
	. % Fibra Cruda		0.8096%	43.30
	. % de Humedad		0.4578%	24.40
	. % de Acidez		0.4096%	21.90
	. % de Carbohidratos totales		1.3880%	74.20
	. Det. Cualitativa de Bromato		0.3084%	16.50
	. % de Bromato de Potasio		1.5084%	80.70
	. % Grasa (extracción soxhlet)		0.7398%	39.50
03.1.4	Análisis de conservas y productos enlatados			
	. Determinación de Aminas Volátiles		0.8386%	44.80
	. Det.peso (bruto, tara, neto, sin líquido, escurrido)		0.3494%	18.60
	. Examen aspectos del Envase (externo e interno)		0.2096%	11.20
	. Det. volumen líquido de gobierno y condición		0.2000%	10.70
	. Determinación de cloruro de sodio		1.0386%	55.50
	. Determinación de colorantes no autorizado, conservadores		0.7494%	40.00
	. Determinación de materias extrañas		0.2000%	10.70
	. Determinación de presión interior y espacio libre		0.2289%	12.20
	. Análisis organoléptico		0.2096%	11.20
	. % de Acidez		0.4096%	21.90
	. PH		0.2193%	11.70
	. % de grasas (% G)		0.6386%	34.10
	. % de humedad		0.4578%	24.40
	. % de proteína totales (Kjeldahl)		1.0096%	54.00
	. % de ceniza total		0.4096%	21.90
03.1.5	Análisis de frutas y hortalizas			



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (S/)
	. Análisis Organoléptico . % de Proteínas . % de Carbohidratos . % de Acidez		0.2096% 1.0096% 1.3880% 0.4096%	11.20 54.00 74.20 21.90
03.1.6	Análisis de tubérculos, raíces y derivados . Análisis Organoléptico . Det. de Humedad . % de Carbohidratos . % de Ceniza		0.2096% 0.4578% 1.3880% 0.4096%	11.20 24.40 74.20 21.90
03.1.7	Análisis de pan, pastas, fideos y bizcochos . Análisis Organoléptico . Det. rancidez . Det. materias extrañas e Insectos vivos . Determinación Índice de Peroxido . % de proteína totales (Kjeldahl) . % de Carbohidratos . % de Acidez . % de Humedad . % de Cenizas . Det. Cualitativa de Bromato . Determinación del % de Bromato de Potasio		0.2096% 0.3783% 0.1398% 0.8699% 1.0096% 1.3880% 0.4096% 0.4578% 0.4096% 0.2892% 1.5084%	11.20 20.20 7.40 46.50 54.00 74.20 21.90 24.40 21.90 15.40 80.70
03.1.8	Análisis de huevos . Análisis Organoléptico . Determinación de presencia de ácido fosfórico . % de Nitrógeno amoniacal (amina volátil) . PH . Examen Óptico . Det. de Frescura x inmersión en CINa (peso específico)		0.2096% 0.4096% 0.8386% 0.2193% 0.2892% 0.2892%	11.20 21.90 44.80 11.70 15.40 15.40
03.1.9	Análisis de bebidas alcohólicas . Análisis Organoléptico . Peso Específico o densidad Grado Alcohólico (Met. Aerómetro) Grado (o Título) Alcohólico (Vino) . Determinación de acidez titulable . Acidez Acética Volátil en vinos . Determinación de Sulfates . Determinación de Furfural . Determinación de metanol . Determinación de Esteres . % de Cenizas . Det. Sacarosa, glucosa y edulcorantes artificiales en licores . Determinación de anhídrido sulfuroso . Determinación de aldehídos . Determinación de Cloruros . Acidez Volátil en piscos y licores . Azúcares Reductores . Det. de Colorantes y esencias no autorizados . Extracto Seco o residuo no volátil Identificación de piridinas, benzol, hidrocarburos, ácido isapeopílico, ácidos minerales, etc.		0.2096% 0.4892% 0.2795% 0.6096% 0.4096% 1.0096% 0.7494% 0.7494% 0.8699% 0.7494% 0.4096% 1.0386% 0.7494% 0.7494% 1.0386% 1.0096% 1.3880% 0.4699% 0.4892% 0.4096%	11.20 26.10 14.90 32.60 21.90 54.00 40.00 40.00 46.50 40.00 21.90 55.50 40.00 40.00 55.50 54.00 74.20 25.10 26.10 21.90
03.1.10	Análisis de embutidos . Análisis Organoléptico . Colorantes no permitidos . Det. De Aminas volátiles . % de Proteínas . % de carbohidratos . & de Humedad		0.2096% 0.4699% 0.8386% 1.0096% 1.3880% 0.4578%	11.20 25.10 44.80 54.00 74.20 24.40



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (S/)
	. % de Grasa		0.6386%	34.10
	. PH		0.2193%	11.70
	. Presencia de Nitratos		1.4386%	76.90
03.1.1.11	Análisis de azúcares, derivados y caramelos, confites y similares			
	. Análisis Organoléptico		0.2096%	11.20
	. % de Humedad		0.4578%	24.40
	. Determinación de metales pesados por espectrofotometría		1.5277%	81.70
	. % Sacarosa		1.3880%	74.20
	. Determinación de sulfates		0.7494%	40.00
	. Determinación de calcio		0.7494%	40.00
	. Determinación de dióxido de azufre		0.7783%	41.60
	. Sustancias insolubles		0.3181%	17.00
	. Granulometría		0.2096%	11.20
	. Determinación de cloruros		1.0386%	55.50
	. Determinación de sustancias reductores		1.3880%	74.20
	. % de Impurezas		0.4892%	26.10
	. % de Azúcar Invertido		0.8988%	48.00
	. % de Cenizas		0.4096%	21.90
	. PH		0.2892%	15.40
	. Determinación de la polarización		0.7398%	39.50
03.1.1.12	Análisis de jugos y bebidas no alcohólicas			
	. Análisis Organoléptico		0.2096%	11.20
	. Presencia de Colorantes No Autorizados		0.4699%	25.10
	. Presencia de Alcohol en productos elaboradas de frutas u otros vegetales		0.6096%	32.60
	. Presencia de Cloro en Agua (comparador)		0.2892%	15.40
	. PH		0.2892%	15.40
03.1.1.13	Análisis de grasas y aceites comestibles			
	. Análisis Organoléptico		0.2892%	15.40
	. Determinación de Jabones		0.5494%	29.30
	. % Cloruro de sodio		1.0386%	55.50
	. Determinación de colorantes		0.7494%	40.00
	. Determinación de contaminantes aceite mineral en aceites vegetales		0.5181%	27.70
	. Determinación de resistencia al frío		0.3494%	18.60
	. Determinación de rancidez (Prueba de Kreis)		0.3783%	20.20
	. % de acidez libre		0.4096%	21.90
	. Densidad relativa		0.4892%	26.10
	. Índice de Peróxido		0.8699%	46.50
	. Índice de Iodo		0.8988%	48.00
	. Índice de Refracción		0.3880%	20.70
	. % de Humedad (Agua)		0.4578%	24.40
03.1.1.14	Análisis de miel de abeja, mermeladas			
	. Análisis Organolépticas		0.2096%	11.20
	. % Agua (Dif.extracto determ.x refractometro)		0.3494%	18.60
	. % Sacarosa		1.3880%	74.20
	. % Dextrina		0.9277%	49.60
	. Det. Conservadores o antioxidantes		0.4096%	21.90
	. % Azúcar Invertido		1.3880%	74.20
	. % Sólidos solubles		0.4892%	26.10
	. Índice de Refracción		0.4096%	21.90
	. % de Acidez Libre		0.4096%	21.90
	. % de proteínas		1.0096%	54.00
	. PH		0.2193%	11.70
	. % de Impurezas		0.4892%	26.10
03.1.1.15	Análisis de vinagre			
	. Análisis Organoléptico		0.2096%	11.20



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (S/)
	. PH potenciométrico		0.2193%	11.70
	. Determinación de extracto seco		0.4892%	26.10
	. Det.extracto libre de azúcares reductores		1.3880%	74.20
	. Determinación de la densidad		0.4892%	26.10
	. % de Acidez Total		0.4096%	21.90
	. % Acidez fija		0.3398%	18.10
	. % de Cenizas totales		0.4096%	21.90
	. % Cloruro de sodio		1.0386%	55.50
	. Determinación de Furfural		0.7494%	40.00
	. % de Sulfatos		0.7494%	40.00
	. Alcalinidad de las cenizas		0.6096%	32.60
03.1.16	Análisis de sal			
	. Análisis Organoléptico		0.2096%	11.20
	. Granulometría		0.2578%	13.70
	. Determinación de calcio o bario		0.7494%	40.00
	. Determinación de Arsénico		0.8699%	46.50
	. Determinación de boratos		0.7494%	40.00
	. Determinación de fierro		0.8699%	46.50
	. Determinación de magnesio		0.7494%	40.00
	. Determinación de plomo, mercurio		0.8699%	46.50
	. Det. impurezas insolubles, aditivos		0.4096%	21.90
	. % de Humedad		0.4892%	26.10
	. Determinación de Sulfatos		0.7494%	40.00
	. Determinación de Yodos		0.8988%	48.00
	. Determinación de Nitratos		0.7494%	40.00
03.1.17	Análisis de agua			
	. Análisis organolépticas		0.2096%	11.20
	. Cloro residual libre		0.2892%	15.40
	. Determinación de turbidez		0.7783%	41.60
	. PH		0.2193%	11.70
	. Conductividad		0.2193%	11.70
	. Determinación de Nitratos		0.9277%	49.60
	. % Residuo seco o Solidos totales		0.4892%	26.10
	. Determinación de cloruros		1.0386%	55.50
	. Dureza total		0.9277%	49.60
	. Determinación de amoniaco		0.8386%	44.80
	. Determinación de sulfatos		0.7494%	40.00
	. Nitritos		0.9277%	49.60
	. Boro		0.7494%	40.00
	. Zinc		0.7494%	40.00
	. Bario		0.7494%	40.00
	. Plomo		0.7494%	40.00
	. Cianuro		0.7494%	40.00
	. Flúor		0.7494%	40.00
	. Sodio		0.6988%	37.30
	. Mercurio		0.7494%	40.00
	. Selenio		0.7494%	40.00
	. Cadmio		0.7494%	40.00
	. Cromo (VI)		0.7494%	40.00
	. Materia Orgánica (02)		0.6988%	37.30
	. Cobre		0.6699%	35.80
	. Fierro		0.8699%	46.50
	. Manganeso		0.7494%	40.00
03.1.18	Bocaditos fritos y extruidos y salsa			
	. Análisis organoléptico		0.2096%	11.20
	. % Acidez titulable		0.6096%	32.60
	. Determinación del indice de peróxido		0.8699%	46.50
	. Determinación de plaguicidas		1.0386%	55.50
	. PH		0.2193%	11.70
	. % de Cenizas		0.4096%	21.90
	. Determinación de fibra cruda		0.8096%	43.30
	. Determinación de cloruros		1.0386%	55.50



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (S/)
03.1.19	. Determinación de extracto seco		0.4699%	25.10
	. Det. de colorantes no autorizados y aditivos		0.7494%	40.00
03.1.19	. Determinación de sustancias conservadoras		0.4096%	21.90
	. Determinación de metales contaminantes		0.9277%	49.60
03.1.19	. Determinación de rancidez		0.3783%	20.20
	. Determinación de rancidez		0.3783%	20.20
03.1.19	Análisis microbiológico			
	. Determinación microorganismos aerobios, mesófilos y facultativos viables		0.7181%	38.40
03.1.19	. Determinación anerobios		0.8386%	44.80
	. Recuento de Mohos y Levaduras		1.0096%	54.00
03.1.19	. Determinación de Bacillus Cereus		1.0096%	54.00
	. Determinación de Numeración de Mohos		0.7181%	38.40
03.1.19	. Determinación de Salmonella		1.0096%	54.00
	. Det. De Numeración de Staphylococcus aureus.		0.8699%	46.50
03.1.19	. Determinación de Numeración total de Enterobacterias		0.8699%	46.50
	. Det. De Enterococos fecales		0.8699%	46.50
03.1.19	. Determinación de Streptococcus del grupo "D" de Lancefield.		0.8699%	46.50
	. Determinación de Coliformes totales /Fecales.		0.7783%	41.60
03.1.19	. Recuento en Placa de heterótrofos		0.7181%	38.40
	. Determinación de Numeración de Echericha Coli		0.8699%	46.50
03.1.19	. Determinación de Pseudomona		1.0096%	54.00
	Examen de esputo - BK		0.2892%	15.40
03.1.19	BK cultivo		0.5783%	30.90
	BK cultivo		0.5783%	30.90
03.1.20	Análisis parasitológico			
	. Examen parasitológico simple de heces		0.1398%	7.40
03.1.20	. Test de Graham		0.1398%	7.40
	. Coprocultivo		0.4289%	22.90
03.1.20	. Determinación de concentrado de parasitológico (ooquistes)		0.5880%	31.40
	. Determinación de concentrado de parasitológico (ooquistes)		0.5880%	31.40
03.1.20	. Examen de esputo		0.2102%	11.20
	. Examen de esputo		0.2102%	11.20
03.1.21	Toma de muestra de alimento para análisis			
	. Solicitud escrita			
03.1.21	. Orden de servicio			
	. Recibo de pago		1.2892%	68.90
03.1.22	Certificado Sanitario de Principios Generales de Higiene (con una duración de 01 año)			
	. Solicitud escrita			
03.1.22	. Adjuntar 01 ejemplar del Programa de Buenas practicas de Manipulación (BPM)			
	. Adjuntar Manual del Programa de Higiene y Saneamiento (PHS) firmado por cualquier profesional Químico, Biólogo, Ingeniero alimentario, Ing. Químico, Ing. Industrial o Ingeniero pesquero.			
03.1.22	. Orden de servicio			
	. Recibo de pago		2.8283%	151.30
03.1.23	Reconocimiento de Certificado Sanitario de Principios Generales de Higiene (emitidos por otras entidades públicas o privadas)			
	. Solicitud escrita			
03.1.23	. Inspección del cumplimiento de los principios generales de higiene en el establecimiento por el Área Funcional de Salud Preventiva y Salubridad			
	. Orden de servicio			



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (S/)
03.1.24	Curso - Taller de Buenas prácticas de manipulación de Alimentos y programa de higiene y saneamiento	. Recibo de pago	2.8283%	151.30
	Asistencia de 40 personas	. Solicitud escrita	1.2048%	64.40
	Por persona adicional	. Orden de servicio por participante	0.1205%	6.40
	El solicitante asume el transporte de ida y vuelta.(Cuando la sede se encuentre fuera de las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Ica)	. Recibo de pago		
03.1.25	Medición de ruidos con sonometro			
	Persona natural o Juridica	. Solicitud verbal/escrita		
		. Orden de servicio, medición por punto		
		. Recibo de pago	5.0500%	270.10
03.2	CONSULTORIO VETERINARIO			
03.2.1	Consulta médica veterinaria:			
	a) Canes registrados en el registro municipal canino	- Formulario Único de Trámite (FUT)		
		- Comprobante de pago - SAT	0.2040%	10.90
	b) Canes no registrados en el registro municipal canino	- Formulario Único de Trámite (FUT)		
		- Comprobante de pago - SAT	0.2440%	13.00
	c) Felinos en general	- Formulario Único de Trámite (FUT)		
		- Comprobante de pago - SAT	0.2040%	10.90
03.2.2	Vacunación antirrábica			
	a) Canes registrados en el registro municipal canino	- Formulario Único de Trámite (FUT)		
		- Comprobante de pago - SAT	0.4050%	21.60
	b) Canes no registrados e el registro municipal canino.	- Formulario Único de Trámite (FUT)		
		- Comprobante de pago - SAT	0.4450%	23.80
03.2.3	Vacunación Puppy DP			
	a) Canes registrados en el registro municipal canino	- Formulario Único de Trámite (FUT)		
		- Comprobante de pago - SAT	0.5060%	27.00
	b) Canes no registrados e el registro municipal canino.	- Formulario Único de Trámite (FUT)		
		- Comprobante de pago - SAT	0.6070%	32.40
03.2.4	Vacunación triple felina			
	a) Felinos en general	- Formulario Único de Trámite (FUT)		
		- Comprobante de pago - SAT	0.7080%	37.80
03.2.5	Vacunación quintuple canina			
	a) Canes registrados en el registro municipal canino	- Formulario Único de Trámite (FUT)		
		- Comprobante de pago - SAT	0.7080%	37.80
	b) Canes no registrados e el registro municipal canino.	- Formulario Único de Trámite (FUT)		
		- Comprobante de pago - SAT	0.9100%	48.60
03.2.6	Desparasitación interna canes hasta 5 kg			
	a) Canes registrados en el registro municipal canino	- Formulario Único de Trámite (FUT)		
		- Comprobante de pago - SAT	0.2040%	10.90
	b) Canes no registrados e el registro municipal canino.			



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (S/)
03.2.7	Desparasitación interna canes de 5.1kg hasta 20kg a más a) Canes registrados en el registro municipal canino	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.3040%	16.20
	b) Canes no registrados en el registro municipal canino.	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.4050%	21.60
		- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.5060%	27.00
03.2.8	Desparasitación interna de felinos en general	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.2040%	10.90
03.2.9	Antipulgas canes hasta 5kg a) Canes registrados en el registro municipal canino	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.2040%	10.90
	b) Canes no registrados en el registro municipal canino.	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.3040%	16.20
03.2.10	Antipulgas canes de 5.1kg hasta 20kg. A mas a) Canes registrados en el registro municipal canino	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.4050%	21.60
	b) Canes no registrados en el registro municipal canino.	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.5060%	27.00
03.2.11	Antipulgas felinos en general	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.2000%	10.70
03.2.12	Tratamiento para la sarna canes hasta 5kg. a) Canes registrados en el registro municipal canino	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.2000%	10.70
	b) Canes no registrados en el registro municipal canino.	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.3000%	16.00
03.2.13	Tratamiento para la sarna de canes de 5.1kg. hasta 20kg. a) Canes registrados en el registro municipal canino	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.4000%	21.40
	b) Canes no registrados en el registro municipal canino.	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.5000%	26.70
03.2.14	Esterilización de can de cualquier peso a) Canes registrados en el registro municipal canino	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	1.6100%	86.10
	b) Canes no registrados en el registro municipal canino.	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	2.0200%	108.00
03.2.15	Esterilización felinos de cualquier peso	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	1.8100%	96.80
03.2.16	Castración de animal domestico (can) de cualquier peso a) Canes registrados en el registro municipal canino			



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (S/)
	b) Canes no registrados en el registro municipal canino.	- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	1.0100%	54.00
		- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	1.6100%	86.10
03.2.17	Castración animal domestico felino de cualquier peso	- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	1.1400%	60.90
03.2.18	Curaciones preventivas			
	a) Canes registrados en el registro municipal canino	- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.3000%	16.00
	b) Canes no registrados en el registro municipal canino.	- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.3000%	16.00
	c) Felinos en general	- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.2000%	10.70
03.2.19	Inyectable			
	a) Canes en general	- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.2000%	10.70
	b) Felinos en general	- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.2000%	10.70
03.2.20	Suturas simples pequeñas (1-2 puntos)			
	a) Canes en general	- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.6000%	32.10
	b) Felinos en general	- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.6000%	32.10
03.2.21	Suturas simples grandes (3 a mas puntos)			
	a) Canes en general	- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	1.0100%	54.00
	b) Felinos en general	- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	1.0100%	54.00
03.3	SUB GERENCIA DE ÁREAS VERDES Y ORNATO ÁREAS VERDES Y MINIZOOLOGICO			
03.3.1	Zoológico municipal			
	Ingreso al zoológico			
	-Por ingreso de personas adultas	-Recibo de pago	0.0723%	3.80
	-Por ingreso de niños (hasta 12 años de edad)	-Recibo de pago	0.0241%	1.20
	-Por ingreso de estudiantes universitarios y de institutos	-Presentación del Carnet de estudiante		
		-Recibo de pago	0.0361%	1.90
	-Por ingreso de personas adultas con discapacidad	-Presentación del Carnet de CONADIS		
		-Recibo de pago emitido por el SAT	0.0361%	1.90
	-Por ingreso de niños (hasta 12 años de edad) con discapacidad	-Presentación del Carnet de CONADIS		
		-Recibo de pago emitido por el SAT	0.0120%	0.60
03.3.2	Vivero municipal			
	-Venta de plantas	-Recibo de pago		
	Huarango mediano		0.1205%	6.40
	Huarango pequeño		0.0723%	3.80
	Mejor		0.4819%	25.70



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (S/)
	Rosa mediana Rosa pequeñas Laurel de flor mediana Laurel de flor pequeña Lantanas mediana Lantanas pequeña Agerato Hawaiana Grande Hawaiana Mediana Aptenias Bugambillas Tecoma Lava Botella Geranios Sanguinaria Anturio Oreja de elefante Costilla De Adán Dracenia Árbol Galileo Grande Árbol Galileo Pequeño		0.2410% 0.1205% 0.1205% 0.0723% 0.1205% 0.0723% 0.0723% 0.4819% 0.3614% 0.0723% 0.1687% 0.0723% 0.0723% 0.0723% 0.1205% 0.3614% 0.4819% 0.1205% 0.4819% 0.3614%	12.80 6.40 6.40 3.80 6.40 3.80 3.80 25.70 19.30 3.80 9.00 3.80 3.80 3.80 6.40 19.30 25.70 6.40 25.70 19.30
03.3.3	Relleno sanitario a) Disposición final de residuos sólidos -Residuos de gestión municipal (Municipalidades), Soles por tonelada -Residuos no peligrosos generados en los procesos o actividades no comprendidos en el ámbito de gestión municipal, Soles por tonelada	-Documento de acreditación que el vehículo presta el servicio de limpieza pública para la municipalidad respectiva -Comprobante de pesaje -Liquidación según contrato con la Entidad usuaria -Contrato de prestación del servicio de disposición final -Acreditación como operador para transporte de residuos sólidos -Comprobante de pesaje -Recibo de pago emitido por el SAT	0.4892% 0.6024%	26.10 32.20
04	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL			
04.1	Camal municipal			
04.1.1	-Beneficio de ganado vacuno	-Certificado Sanitario de Tránsito (CESTI) otorgado por SENASA -Recibo de pago por derecho de beneficio (S/ / Kg / carcasa)	0.0072%	0.30
04.1.2	-Beneficio de ganado porcino	-Certificado Sanitario de Tránsito (CESTI) otorgado por SENASA -Recibo de pago por derecho de beneficio (S/ / Kg / carcasa)	0.0024%	0.10
04.1.3	-Beneficio de ganado ovino - caprino			



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (S/)
04.1.4	-Certificación sanitaria para salida de pieles de ganado vacuno	-Certificado Sanitario de Tránsito (CESTI) otorgado por SENASA -Recibo de pago por derecho de beneficio (S/ / cabeza de ganado)	0.1205%	6.40
		-Recibo de pago por derecho (S/ / unidad)	0.0241%	1.20
04.1.5	-Certificación sanitaria para salida de pieles de ganado ovino - caprino	-Recibo de pago por derecho (S/ / unidad)	0.0120%	0.60
04.1.6	-Derecho por evacuación de grasas y otros sub productos	-Recibo de pago por derecho de evacuación de grasas (S/ / Kg) -Recibo de pago por derecho de evacuación de sub producto - binza (S/ / unidad)	0.0048% 0.0120%	0.20 0.60
04.1.7	-Libreta de comerciante de carnes y menudencias	-Copia simple de la autorización municipal de funcionamiento (Licencia) -Inspección ocular de puesto de venta -Recibo de pago por derecho (S/ / comerciante)	0.4819%	25.70
04.1.8	-Carnet de ganadero bovino	-Certificado de Salud otorgado por el Área de Salud - MINSA -Recibo de pago por derecho - anual (S/ / ganadero)	0.1687%	9.00
	-Carnet de ganadero porcino	-Certificado de Salud otorgado por el Área de Salud - MINSA -Recibo de pago por derecho - anual (S/ / ganadero)	0.1687%	9.00
04.1.10	-Carnet de ganadero caprino - ovino	-Certificado de Salud otorgado por el Área de Salud - MINSA -Recibo de pago por derecho - anual (S/ / ganadero)	0.1687%	9.00
04.1.11	-Carnet para procesamiento de menudencias	-Certificado de Salud otorgado por el Área de Salud - MINSA -Recibo de pago por derecho - anual (S/ / ganadero)	0.1687%	9.00
04.1.12	-Uso de Instalaciones para el procesado y limpieza de vísceras de ganado vacuno	-Recibo de pago por derecho (S/ / cada menudencia de ganado vacuno)	0.0964%	5.10



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (S/)
04.2	Por uso de la entrada principal del campo ferial para la realización de actividades promovidas por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico local. Pago por 30 días calendarios Nota: - El espacio del Stand se le entregará al administrado con la estructura y toldo de corresponder, asimismo se brindará los servicios de energía eléctrica, agua, desagüe, seguridad y limpieza de los espacios de utilización de ferias y otros.	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde -Recibo de pago emitido por el SAT	5.0510%	270.20
05	GERENCIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD CIUDADANA SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO			
05.1	Servicio de Remolque vehicular			
05.1.1	Motos, moto taxi, moto, moto carga o similares.	-Solicitud Verbal -Recibo de Pago	1.5181%	81.20
05.1.2	Automóviles, camionetas, furgonetas, station wagon o similares.	-Solicitud Verbal -Recibo de Pago	2.0241%	108.20
05.1.3	Camioneta Rural, microbuses, ómnibus, tubulares, camiones, trailers, maquinaria especial entre otros.	-Solicitud Verbal -Recibo de Pago	3.0361%	162.40
	NOTA: El servicio de remolque vehicular solo se realizará en el cercado de Ica.			
06	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO			
06.1	Verificación Técnica.- licencia de Edificación — Modalidad A: Construcción de cercos (de más de 20 ml, siempre que el Inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)	Anexo H que contenga: - Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. - Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad - Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. -Recibo de Pago	3.2000%	171.20



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (S/)
06.2	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación — Modalidad A: Edificaciones que se realicen a través de proyectos de inversión pública para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública, de asociación pública privada o de concesión privada)	Anexo H que contenga: - Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. - Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad - Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. -Recibo de Pago	8.8000%	470.80
06.3	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación — Modalidad B: Edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar, quinta o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar (no mayores a 5 pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000m2 de área construida.	Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el hábil anterior al de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. Anexo H que contenga: - Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. - Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad - Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. -Recibo de Pago	3.7000%	197.90



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (S/)
06.4	Verificación Licencia.- Licencia de Edificación — Modalidad B: Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente (con modificación estructural, aumento de área construida o cambio de uso).	Anexo H que contenga: - Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. - Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad - Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. -Recibo de Pago	3.2000%	171.20
06.5	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación — Modalidad B: Demolición parcial.	Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el hábil anterior al de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. Anexo H que contenga: - Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. - Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad - Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. -Recibo de Pago	3.7000%	197.90
	Verificación Técnica.- licencia de Edificación — Modalidad B: Cercos, ampliación o remodelación (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común).			



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (S/)
06.7	Verificación Técnica.- licencia de Edificación — Modalidad C: (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) - Para vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar (de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida). - Edificaciones para fines diferentes de vivienda (a excepción de las previstas en la Modalidad D). - Edificaciones de uso mixto con vivienda. - Intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declarados por el Ministerio de Cultura. - Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida). Edificaciones para mercado (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida. Locales para espectáculos deportivos (hasta 20, 000 ocupantes). Todas las demás edificaciones no contempladas en las modalidades	Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el hábil anterior al de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. Anexo H que contenga: - Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. - Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad - Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. -Recibo de Pago	3.2000%	171.20



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (S/)
06.8	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación - Modalidad C: (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) Demoliciones totales de edificaciones (de 5 o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso)	Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el hábil anterior al de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. Anexo H que contenga: - Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. - Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad - Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. -Recibo de Pago Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el hábil anterior al de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. Anexo H que contenga: - Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. - Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad	8.8000%	470.80



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (S/)
06.9	Verificación Técnica.- ucencia de Edificación — Modalidad D: (Aprobación con evaluación previa del proyecto la Comisión Técnica) - Edificaciones para fines de Industria. - Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos (que individualmente o en conjunto cuenten con más 30,000 m2 de área construida). - Edificaciones para mercados (que cuenten con más de 15,000 m2 de área construida). - Locales de espectáculos deportivos (de más de 20,000 ocupantes). - Edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte.	- Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. -Recibo de Pago Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el hábil anterior al de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. Anexo H que contenga: - Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. - Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad - Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. -Recibo de Pago	4.2000%	224.70
06.10	Verificación Técnica.- Licencia de Habilitación Urbana Modalidad A	Anexo H que contenga: - Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. - Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad	8.8000%	470.80



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (S/)
06.11	Verificación Técnica.- licencia de Habilitación urbana Modalidad B	- Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. -Recibo de Pago Anexo H que contenga: - Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. - Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad	8.8000%	470.80
06.12	Verificación técnica.- licencia de Habilitación Urbana Modalidad C	- Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. -Recibo de Pago Anexo H que contenga: - Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. - Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad	3.7000%	197.90
06.13	Verificación Técnica.- licencia de Habilitación Urbana Modalidad D	- Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. -Recibo de Pago Anexo H que contenga: - Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. - Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad	4.2000%	224.70
	Nota: - El derecho de trámite del servicio de verificación es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	- Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. -Recibo de Pago	8.8000%	470.80



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	RELACIÓN A LA UIT	PRECIO (S/)
	- Para todos los procedimientos se deberá cumplir con lo siguiente, en caso de actuar como representante. a) Persona Natural: Adjuntar documento Indicando en forma específicas las facultades otorgadas. b) Persona jurídica: Adjuntar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.			

